



"ACTA DE RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL COMITÉ DE COMPRAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO"

EL Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor JARDIN BOTANICO-DAF-CM-2022-0025, para "SUMINISTRO Y CONFECCIÓN DE BOLETAS, TALONARIOS DE FACTURAS, CONDUCE Y RECIBOS, CON LOGO, A SER UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN."

INVITADOS:

1. **Fátima de los Santos**, Cedula-001-1723647-1, por la Dirección General
2. **Luis Enrique Montero Encarnación**: Cedula-001-1775946-4, Encargado Administrativo
3. **Yennyfeer Paredes Carpio**, Cedula-224-0000178-4, Enc. de la Sección de Libre Acceso a la Información.
4. **Pedro Antonio Rosario Reyes**, Cedula-001-0653332-6, Enc. Departamento de Planificación y Desarrollo.
5. **Julián Flores Doñe**, Cedula-001-0938269-7, por el área Legal.
6. **Licda. Martha López**, Cédula-005-0044832-9, en representación del Enc. Departamento Financiero.
7. **Vielka Francina Castillo Hilario**, Cedula-402-1446187-9, Analista de la División de Compras y Contrataciones y demás miembros firmantes.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras Menores, el día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las una y quince horas de la tarde (1:15 p.m.), se reunieron los Miembros del Comité de Compras de la Unidad Administrativa e invitados de esta Institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso para la validación y verificación de los documentos contenidos en los **Sobres "A y B"**, se procedió a dar lectura a las ofertas presentadas vía portal transaccional de Compras y Contrataciones, a saber:

Oferentes:

- **Editora de Formas, SA**
- **FR MULTISERVICIOS, SRL**

Luego de la apertura se procede a verificar el contenido de las ofertas presentadas a través del **Portal Transaccional y muestras físicas correspondientes**, a saber:

1. **Editora de Formas, SA**; presentó su propuesta por el **Portal Transaccional de Compras y Contrataciones**, por el valor total ofertado de ciento ochenta y dos mil cientos setenta y cinco pesos con 48/100 (RD\$182,175.48)
2. **FR MULTISERVICIOS, SRL**; presentó su propuesta por el **Portal Transaccional de Compras y Contrataciones**, por el valor total ofertado de trescientos once mil quinientos veinte pesos con 00/100 (RD\$311,520.00).

AS 9704
Lone Parr Tolosa



COSIDERANDO: Que la empresa **Editora de Formas, SA**, cumplen con algunos de los documentos solicitados, sin embargo, no presentaron las muestras físicas, ni la carta donde se comprometen a la entrega inmediata, según lo establecido en la ficha técnica del proceso.

COSIDERANDO: Que la empresa **FR MULTISERVICIOS, SRL**, cumplen con los documentos solicitados, pero en la presentación del formulario de presentación de muestras físicas hace referencia a los ítems 7, 8, 9 y 10 sin embargo solo presentaron muestras físicas de los ítems No.9, 10 y 11 y adicionaron la certificación de MIPYMES y Copia de cedula.

PRIMERO: Se les comunicó a los presentes que, con fundamento en lo establecido en la ley 340-06 de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación 543-12, que los peritos asignados para analizar y evaluar las propuestas técnicas y las muestras físicas de las presentadas, será la **División de Contabilidad, División de Tesorería y el Departamento Financiero**, para que la evaluación realizada sirva de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

SEGUNDO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO** que proceda con lo que continua referente al proceso y a la notificación de resultados del procedimiento de referencia a las empresas participantes si amerita, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo la una y cuarenta y seis minutos horas de la tarde (1:46 p.m.) del día diecisiete (17) del mes de octubre del año 2022, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Licda. Fátima de los Santos

Por la Dirección, en representación de la Máxima
Autoridad del Jardín Botánico Nacional



Licdo. Luis Enrique Montero E.

Enc. del Departamento Administrativo del Jardín
Botánico Nacional

Licda. Yennyfeer Paredes Carpio
Enc. de la OAI del Jardín Botánico Nacional



Licda. Martha López

En representación del Depto. Financiero del Jardín
Botánico Nacional



Pedro Antonio Rosario Reyes

Enc. del Depto. de Planificación y Desarrollo del
Jardín Botánico Nacional



Lic. Julián Flores Doñe

Analista del área Legal del Jardín Botánico Nacional